

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1002** *UNIÓN EMPRESARIAL DEL BAJO GUADALENTÍN,
SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, en reunión celebrada el pasado 26 de julio de 2010, acordó la reducción de capital social de la compañía en la cantidad de 790.000 euros, por devolución de aportaciones a los socios, dejándolo establecido en la cantidad de 690.000 euros, representado por 69 acciones de 10.000 euros de valor cada una de ellas. Dicha reducción se realiza mediante la amortización de 79 participaciones sociales, por un valor de 10.000 euros cada una de ellas.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en virtud de lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Totana, 11 de enero de 2011.- Francisco Martínez Azor y Azor, Secretario del Consejo de Administración.-V.º B.º Sr. Presidente.

ID: A110001445-1